



Save the Children



## ***La nueva normalidad educativa y de ocio:***

Vuelta a los centros educativos y  
comienzo de las actividades de  
verano

***Documento elaborado por Save the Children y la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria.***

***Agradecimientos:***

***A Carmela del Moral y Álvaro Ferrer por sus aportaciones de gran valor.***

***Coordinación: Catalina Perazzo y Maite de Aranzábal.***

***Autoría: Lucía Martínez, Juan José Morell y Catalina Núñez.***

***Maquetación: Save the Children.***

***Edita: Save the Children 2020.***

## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Principios para diseñar la vuelta a las aulas.....</b>	<b>5</b>
Una vuelta urgente a las aulas.....	5
Una vuelta a las aulas con enfoque de derechos y equitativa.....	6
Políticas integrales e inclusivas para la vuelta a las aulas.....	7
<b>Actividades de verano seguras y compensadoras de desigualdades.....</b>	<b>9</b>
<b>Propuestas higiénico-sanitarias para una reapertura escolar e inicio de actividades de verano seguras y de confianza.....</b>	<b>11</b>
Distanciamiento físico y uso de mascarilla.....	12
Medidas de higiene personal.....	15
Limpieza y desinfección de las instalaciones y entorno.....	16
Planes para la gestión de nuevos casos y medidas de aislamiento.....	18
Información y formación.....	20
¿Qué cambios previos son necesarios para poder implementar estas medidas de seguridad?.....	22
<b>Documentos de referencia.....</b>	<b>23</b>

## Introducción

*El cierre de los centros educativos en el mes de marzo fue la primera medida adoptada ante el riesgo de diseminación de la pandemia. La pérdida del contacto personal con el profesorado y con los pares ha supuesto para todos los niños y niñas una merma en su aprendizaje, en su desarrollo y su bienestar socioemocional. Ha supuesto también un riesgo sin precedentes en términos de protección a la infancia y derecho a la educación, lo que tendrá un impacto mayor en aquellos niños y niñas más vulnerables, ahondando la brecha social y las desigualdades ya existentes antes de esta crisis. Por otro lado, el **reto del aprendizaje a distancia**, ha puesto a prueba la capacidad de adaptación y respuesta del sistema educativo, incluyendo al alumnado, sus familias y a los y las docentes.*

*La educación no puede parar durante una emergencia, ya que es una parte esencial de la recuperación en una crisis: aporta normalidad, un sentido de la rutina, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo, protección en casos de especial vulnerabilidad y **sirve de puente para cerrar las distintas brechas sociales**, económicas y educativas.*

*Teniendo esto en cuenta, desde Save the Children y la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria hemos aunado fuerzas y experiencia para elaborar este documento, en el que, a partir de un enfoque inclusivo e integral ofreceremos las pautas y requisitos necesarios para que los niños y niñas puedan volver a disfrutar de la educación presencial y participar en las actividades de verano para compensar el cierre de aulas, con todas las garantías de seguridad. Se trata, en todo caso, de un documento que estará en continua revisión, adaptándose a la evolución de la pandemia.*

*Numerosos expertos reivindican la necesidad de poner los medios necesarios para que la vuelta a la actividad presencial en los centros educativos pueda comenzar cuanto antes, preferiblemente antes de que finalice este curso escolar. Aún con la incertidumbre de cómo irá evolucionando el escenario y de cómo debemos asumir el hecho de "convivir" con un nuevo patógeno causante de infección y enfermedades en el conjunto de la población, la vuelta a las aulas y el inicio de las actividades de verano debe realizarse **con el mayor grado de normalidad posible**, teniendo en **consideración siempre a la población más vulnerable** (con peores condiciones socioeconómicas y/o con más dificultades de aprendizaje), **y garantizando en la medida de lo posible la máxima protección de la salud individual y colectiva.***

*En España, el 26,8% de la infancia está en riesgo de pobreza. A estos niños y niñas el acceso a un entorno educativo beneficia más que al resto. Esto es así porque los centros educativos son capaces de compensar en parte las carencias que, en términos educativos y de recursos, pueden tener sus entornos.*

*La pérdida del apoyo directo del profesorado sobre el alumnado más vulnerable, la **desaparición en muchos casos de los refuerzos educativos**, la **brecha digital**, así como las **peores condiciones de sus viviendas y la inestabilidad económica son factores que afectan de manera específica en su desarrollo y bienestar.***

## **IMPACTO DEL CONFINAMIENTO EN LA INFANCIA**

Save the Children y 40db realizaron una encuesta a más de 1800 niños, niñas y sus familias. La encuesta analiza cómo les ha impactado el confinamiento y muestra cómo este ha sido mayor en aquellos niños y niñas que se encuentran en situación de pobreza:

- *Cuatro de cada 10 familias ha perdido el empleo de manera temporal y casi la mitad ha sufrido un recorte de sueldo de forma temporal. En los hogares en pobreza, la crisis económica se acentúa más: Una de cada cuatro familias vulnerables ya ha perdido el empleo de manera permanente o ha tenido un recorte de sueldo de forma permanente por la emergencia.*
- *El 30% de los padres y madres, independientemente de su nivel socioeconómico, ha vivido situaciones de tensión o conflictos con sus hijos e hijas durante el confinamiento y el 25% ha perdido los nervios en alguna ocasión, llegando a gritar o insultar al menor.*
- *Aproximadamente uno de cada seis menores (17%) se siente deprimido todos o casi todos los días.*
- *La infancia de hogares vulnerables es la que más miedo tiene al virus, más le cuesta dormir y más llora, lo que se une a una mayor tensión e incertidumbre en sus hogares.*
- *El 15% de las familias con pocos recursos describía su casa como un espacio con malas o muy malas condiciones para pasar el confinamiento. La falta de espacio o la poca intimidad, sumado a la inestabilidad económica, hacen que las familias vulnerables experimenten una convivencia más tensa que el resto de hogares. Del mismo modo, la falta de recursos se traduce en una mayor dificultad para llevar una alimentación adecuada o hacer deporte durante el confinamiento.*
- *Siete de cada 10 padres y madres considera que sus hijos e hijas deberían tener más apoyo de los profesores, cifra que aumenta hasta 8 de cada 10 en el caso de las familias vulnerables. En los casos de abandono, la falta de medios se presenta como el principal motivo por el que niños y niñas no continúan con la actividad académica.*
- *Más del 12% de las familias vulnerables encuestadas no tiene acceso a internet o no tiene buenas condiciones de conectividad, por lo que la infancia de hogares en pobreza tiene más dificultades para continuar con su educación mientras los colegios permanecen cerrados.*

Además, el cese de las clases tiene consecuencias a largo plazo y tal y como afirman la UNESCO, Unicef y el Banco Mundial en su último informe<sup>1</sup>, estas consecuencias serán negativas para la economía y para la sociedad en general, ya que supondrá un aumento de las desigualdades, peores resultados en materia de salud y menor cohesión social.

Durante las semanas de confinamiento se han puesto en marcha mecanismos de educación a distancia que, si bien ya existían con anterioridad, no todos los centros y alumnado utilizaban en la misma medida. Hay que tener presente que la práctica de ofrecer servicios alternativos de aprendizaje a distancia ha funcionado mejor para aquellos estudiantes en hogares con mejor conectividad y con mejores competencias digitales<sup>2</sup>. Las desigualdades educativas pueden verse incrementadas en esta situación si no se establecen medidas compensatorias, debido a la brecha digital existente entre ricos y pobres o entre zonas urbanas y rurales<sup>3</sup>.

En la línea de lo que ha sido y es necesario hacer con todos los demás sectores económicos y servicios de este país, **la infancia y adolescencia, y por ello el sector educativo y del ocio y tiempo libre requieren de un esfuerzo económico y planes de financiación y refuerzo excepcionales. Es necesario un Plan Marshall para la educación, que tenga en cuenta las actividades socioeducativas y sea capaz de** desarrollar todas las medidas y adaptaciones necesarias para continuar con el aprendizaje, aprovechar los beneficios que aportan el juego y el ocio, atender las situaciones de vulnerabilidad y garantizar la protección y bienestar; y todo ello con un funcionamiento seguro. Por ello, en todas las propuestas de vuelta a las aulas se deben equilibrar el derecho a la salud y a la educación

Si bien es cierto que en esta emergencia sanitaria la infancia no ha sido un grupo principal de riesgo, en términos de impacto social puede ser el colectivo que pague el precio más elevado y duradero. En este sentido, urge que las políticas públicas destinadas a una vuelta a la normalidad, incluidas las educativas, incorporen un enfoque transversal de infancia, con recuperación de sus derechos y promoviendo medidas específicas en los ámbitos que les afectan.

*De esta manera, Save the Children y la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) hacen suya la posición manifestada por la Confederación Europea de Pediatras de Atención Primaria (ECPCP) de animar **a los gobiernos a tener en consideración los derechos de los niños y niñas y proceder a la apertura de los centros educativos y escuelas infantiles, recuperando también el acceso a la naturaleza y las actividades físicas. Esta reapertura debe organizarse con precaución e implicando a los niños y niñas en las medidas básicas de seguridad e higiene, valorando otros métodos de enseñanza y sin dejar de lado a los niños en situaciones especiales de vulnerabilidad.** También se insta a la **apertura de los parques infantiles**, dando a los padres la responsabilidad de un comportamiento adecuado a la situación que vivimos.*

---

<sup>1</sup> Unesco, Unicef y Banco Mundial (2020)

<sup>2</sup> BM, 2020b

<sup>3</sup> Save the Children (2020)

El primer apartado de este documento expone los motivos por los que la vuelta a las clases es una cuestión de derechos que debe darse teniendo en cuenta un enfoque de equidad. A continuación, se abordan las razones por las que la respuesta debe ser integral y tener en cuenta la diversidad. Posteriormente se especifican qué cuestiones de política pública deben tenerse en cuenta para poder garantizar la reapertura de las actividades educativas y de verano para, finalmente, ofrecer recomendaciones y pautas de seguridad higiénico-sanitaria para la reactivación de todas las actividades.

***Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser de nuevo los grandes olvidados, también en esta situación de pandemia por COVID-19. Es necesario tenerlos en consideración y preservar sus derechos a la salud, la educación, la protección y seguridad y a ser escuchados.***

# Principios para diseñar la vuelta a las aulas

Las propuestas que se detallan a continuación se han elaborado teniendo en cuenta algunos principios clave:

1. **Urgencia:** la respuesta debe darse de manera urgente teniendo como objetivo evitar que la brecha educativa y las desigualdades sociales sigan aumentando.
2. **Enfoque en derechos y equidad:** Deberán tener un enfoque en derechos de infancia y ser equitativas, garantizando así el derecho a la educación y a la salud considerando el interés superior del niño.
3. **Integralidad e inclusión:** las políticas tendrán que ser integrales e inclusivas para que den respuesta a todas las necesidades físicas, psicológicas y sociales, teniendo en cuenta las diferencias entre el alumnado.

## Una vuelta urgente a las aulas

### PROPUESTAS

- Permitir que los centros educativos puedan hacer un **cierre del curso (evento o encuentros de despedida o similar) 2019-2020** con los alumnos y alumnas, con todas las precauciones que se consideren necesarias, en grupos reducidos, de acuerdo con las limitaciones establecidas para los encuentros sociales para cada fase.
- Permitir que los centros escolares **desde la fase 2 puedan ofrecer actividades presenciales de apoyo y refuerzo educativo**, priorizando, en caso de que sea necesario, a los niños y niñas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.
- En el caso de las escuelas infantiles se podrá iniciar a partir de la fase 2 la actividad en grupos de hasta 5 niños y niñas y espacios de interacción separados (grupos burbuja).

**La vuelta a los centros educativos supone un gran reto.** No sólo por el grado de incertidumbre sobre la situación epidemiológica y el riesgo de rebrote de pandemia con la aparición de nuevos casos. También por la situación emocional de miedo e inseguridad a que los niños o niñas puedan enfermar, se contagien o puedan convertirse en vectores de transmisión en el seno familiar o comunitario. Desde el punto de vista de la salud mental de la infancia tampoco va a ser fácil volver al colegio después de tantos meses y hacerlo en

un nuevo escenario con nuevas normas y limitaciones, donde el uso de las mascarillas y el distanciamiento físico son obligatorios. En estas condiciones, el alumnado, sus familias y el profesorado pueden ver la escuela como un entorno de "riesgo", con cierta inseguridad o miedo. Pero, por otro lado, el regreso a las aulas es imprescindible para la normalización de la vida familiar, social y laboral y del rendimiento económico del país.

**Desde un enfoque emocional, es importante que los niños y niñas puedan cerrar este curso y materializarlo de alguna manera en los colegios e institutos, con el profesorado y el resto de alumnado.** Se trata de una medida que redundará en el bienestar emocional de los niños y niñas y permite, además, que los profesores puedan entregar libros y otros materiales que consideren oportunos a los niños y niñas que lo requieran.

Para la concreción de las medidas y criterios para la vuelta a la actividad partimos de dos premisas. La primera: que **la vuelta a las clases deberá tener lugar cuando el territorio esté en fase dos de desescalada y en la fase tres para el caso de las actividades de verano** (medida decretada por el Gobierno de España<sup>4</sup>), teniendo en cuenta que será cada Comunidad Autónoma quien decidirá si se lleva a cabo o no y de qué modo. La segunda: si bien parece cierto que los niños no tienen el gran poder de transmisión que se les atribuyó al principio de la pandemia, se infectan menos y con síntomas más leves o de forma asintomática, siendo muy raros los casos de enfermedad grave o mortal por COVID-19, **existe un riesgo real de que los niños y niñas puedan contagiar y ser contagiados en la misma medida que la población adulta.** Además, es importante tener en cuenta que los centros educativos son espacios donde la concentración y el contacto son la norma..

## Una vuelta a las aulas con enfoque de derechos y equitativa

### PROPUESTAS

- Que el derecho a la educación y a la salud se garanticen teniendo en cuenta el **interés superior del niño.**
- Que las medidas de vuelta a los centros educativos **prioricen al alumnado más vulnerable**, pues son quienes más han sufrido las limitaciones de la educación a distancia y los que mayor riesgo tienen de abandono escolar.
- Que las decisiones de organización y de asignación de recursos tengan siempre en cuenta las mayores necesidades de los centros educativos con alumnado en situación desfavorecida, que necesita refuerzo después de meses de desvinculación y para el que la presencialidad es imprescindible.

Los niños y las niñas tienen derecho a una educación de calidad que sea capaz de reducir las desigualdades sociales. Ante una situación como la actual, en la que los poderes públicos tienen que tomar decisiones en

<sup>4</sup> BOE 23-05-2020 <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5240.pdf>

un contexto de riesgo e incertidumbre al que nunca antes se habían enfrentado, es imprescindible que se tengan en cuenta tanto los beneficios que supone la educación presencial como el requerimiento de que todos los niños y niñas estén protegidos ante la amenaza de la actual pandemia. Para ello, las decisiones deberán estar guiadas por el interés superior del niño, no solo desde un enfoque global (decisiones de política pública) sino también individual (decisiones en cada caso).

Y es que no todo el alumnado tiene las mismas necesidades y las respuestas de política pública tienen que tenerlo en cuenta. En España, el alumnado en situación de vulnerabilidad tiene 4 veces más probabilidades de repetir que el resto del alumnado a igual nivel de conocimientos. Para ellos y ellas, la educación presencial es fundamental pues, como se ha mencionado, suple las posibles carencias materiales y culturales de su entorno y supone un factor protector ante el abandono escolar. El vínculo social y emocional con la escuela, el profesorado y las compañeras y compañeros, el acompañamiento y los ritmos y hábitos están relacionados con el éxito escolar y la permanencia. Así, las posibilidades de que este alumnado se desvincule definitivamente del proceso educativo serán mayores cuanto más largo sea el periodo en el que las aulas estén cerradas.

Así, para garantizar el derecho a la educación y a la protección de la infancia (que incluye, entre otras cuestiones la reducción del número de alumnado por clase y mantener el distanciamiento de seguridad) los poderes públicos tienen que tener en cuenta estas diferencias y hacer lo posible por garantizar que la educación promueve la igualdad de oportunidades. En este sentido, es preciso que en esta vuelta a los centros, los que más lo necesitan, los que menos posibilidades tengan para seguir las clases a distancia (ya sea por la falta de capital cultural o material de sus entornos o porque sus padres o tutores tengan que incorporarse al trabajo) así como los que necesiten una atención particular de sus necesidades, vayan primero.

## Políticas integrales e inclusivas para la vuelta a las aulas

### **PROPUESTAS**

- Las medidas que se implementen deben atender las necesidades de salud mental y física, así como contemplar las necesarias adaptaciones educativas que se desprendan de estas.
- Las medidas deberán tener en cuenta la diversidad de alumnado y sus distintas necesidades.
- Fortalecer con tiempo, formación y recursos la tutoría e incorporar la educación emocional para atender el impacto psicosocial del confinamiento y la pandemia.

La crisis de la COVID ha impactado de múltiples formas en los derechos de la infancia. Y ha supuesto, en algunos casos, un aumento de la desprotección de los menores que podrá dejar secuelas psicológicas y emocionales, así como físicas. Los centros educativos actúan como espacios de protección (son espacios en los que se identifican casos de violencia contra la infancia) y responden también a la necesidad de los niños y las niñas de relacionarse con sus iguales<sup>5</sup>. Durante los meses de confinamiento se ha visto como el número de casos de violencia contra la infancia ha  *aumentado, entre otras cuestiones por la ausencia de factores de protección como lo son los propios centros educativos*<sup>6</sup>.

Volver a las aulas es urgente y necesario para los y las niñas y esta vuelta será en unas condiciones distintas a los que ellos, ellas, profesorado y sus familias estaban acostumbrados. El distanciamiento físico y otras medidas de higiene y seguridad con altos estándares de sanidad, son medidas no solo obligatorias sino requisitos sine quan non para aceptar la reapertura de las aulas. Así pues, el sistema educativo formal y no formal deberá estar para garantizarlas y para evitar que ello tenga una repercusión psicológica negativa.

En este sentido, **la respuesta de las administraciones competentes tendrá que incluir medidas que tengan en cuenta lo educativo, lo sanitario y la salud física y mental de todos y todas, garantizando que el enfoque y la protección sea integral**. El bienestar emocional es un requisito previo para el aprendizaje y favorece el éxito educativo. Es clave para abordar los efectos del confinamiento, la desvinculación y el duelo en toda la comunidad educativa. En este sentido, es necesario fortalecer con tiempo, formación y medios la tutoría y los equipos de orientación, para que se pueda trabajar en el aula lo vivido, identificar necesidades psicológicas y derivar cuando sea preciso, e incorporar plenamente la educación emocional en el currículo de las escuelas. Se debe proporcionar apoyo psicológico especializado al profesorado para poder trabajar primero su bienestar.

El proceso de reapertura supone una oportunidad para fortalecer las respuestas educativas, de salud, emocionales y de protección, así como para prepararnos ante la posibilidad de sufrir otra pandemia o situación similar. Para ello es imprescindible que el sistema educativo sea más accesible, inclusivo y protector<sup>7</sup> maximizando la utilización de todos los recursos disponibles, tanto humanos como materiales, y hacerlo en condiciones y garantías de funcionamiento seguro para que nadie quede atrás.

---

<sup>5</sup> Unesco, Unicef, Banco Mundial (2020)

<sup>6</sup> <https://theconversation.com/como-organizamos-la-vuelta-a-la-escuela-139064>

<sup>7</sup> Save the Children (2020).

# Actividades de verano seguras y compensadoras de desigualdades<sup>8</sup>

## **PROPUESTAS**

- Que las comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos y entidades sociales amplíen la oferta educativa y de ocio de verano y prioricen el acceso gratuito de familias con bajo nivel socioeconómico a estas actividades.
- Las actividades deberán ser inclusivas, incluir tiempo de ocio y de refuerzo educativo y ofrecer espacios de trabajo psicosocial que atiendan las necesidades de salud mental de los niños, niñas y adolescentes.
- También se tendrá que reforzar su papel como espacio protector ante cualquier posible situación de desprotección o violencia.
- Que garantice una alimentación suficiente, saludable y accesible, así como el fomento de actividades de carácter expresivo y creativo que den protagonismo a la dimensión físico-motriz y compensen el periodo de sedentarismo inherente al confinamiento.
- Que desarrolle y fomente la participación infantil. Dado que la infancia es el principal protagonista del proceso hay que darles voz para expresar sus opiniones y decisiones en los temas que les competen.
- Apertura de las escuelas infantiles en verano en aquellos territorios que se encuentren en fase 2, adoptando las medidas de seguridad oportunas y priorizando el acceso a aquellos niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad.

Las actividades de ocio y tiempo libre de verano benefician a los niños y niñas, pero también a las familias, pues les permite conciliar el cuidado y atención de sus hijos e hijas con el trabajo durante el verano. Los niños, niñas y adolescentes necesitan **interactuar con sus pares**, jugar, moverse al aire libre, poder expresar

---

<sup>8</sup> Injuve (2020)

sus emociones, y que sus decisiones individuales o grupales sean escuchadas para **promover su desarrollo pleno**.

Los **campamentos de verano** pueden ser los espacios propicios para **satisfacer estas necesidades**, siempre y cuando sean pensados y creados como **entornos seguros, protectores y accesibles para los niños, niñas y adolescentes**, especialmente aquellos en situación de **vulnerabilidad** (y, por supuesto, que cumplan con las medidas *sanitarias impuestas por las instituciones competentes*). *Son esenciales para la salud y el bienestar* del niño y promueven el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la confianza en sí mismos y en la propia capacidad, así como aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales.

Estas actividades son especialmente necesarias para niños y niñas en situación de vulnerabilidad, ya que en muchas ocasiones son la única opción anual de carácter vacacional. Teniendo esto en cuenta, es importante que estas actividades integren a niños, niñas y adolescentes de diferentes niveles socioeconómicos y realidades culturales, para favorecer oportunidades e interacción social.

Además, las actividades de verano tienen, este año más que nunca, una gran importancia, pues posibilitan que se pueda romper la desconexión social y educativa que ha sufrido el alumnado y actuar como espacio de recuperación tanto en lo educativo como en lo que tiene que ver con la salud, ya que en muchos casos garantizarán a niños y niñas el acceso a una alimentación adecuada, y actividades lúdicas y al aire libre que romperán con los efectos de la sobre exposición a las pantallas y de las conductas sedentarias.

Estas actividades también ayudarán a que aquellos niños, niñas y adolescentes que han sufrido traumas o pérdidas de seres queridos canalicen el dolor, la tristeza y el temor. De igual modo, ayudan a cicatrizar las heridas emocionales, creando un ambiente seguro en el que pueden expresar sus sentimientos. Para ello es relevante que en estos espacios se den actividades de acompañamiento psicosocial.

Se trata, en todo caso, de una buena herramienta para reducir las inequidades, fomentar la inclusión y la igualdad. De igual modo, las escuelas infantiles son otro recurso fundamental en verano, tanto para las familias, a quienes les permite conciliar la vida familiar y laboral, así como para los propios niños y niñas, por los beneficios que les reportan, especialmente para aquellos que se encuentran en una situación económicamente más desfavorecida.

En este sentido y según la Orden publicada por el Ministerio de Sanidad, la fase 3 de la desescalada permitirá celebrar campamentos de verano y otras actividades de ocio educativo bajo unas condiciones de seguridad.

# Propuestas higiénico-sanitarias para una reapertura escolar e inicio de actividades de verano seguras y de confianza

Sea cual sea el escenario epidemiológico en el que nos encontremos y partiendo del hecho de la recomendable y necesaria iniciación de actividades de verano y de apertura de los centros escolares, es importante que se implementen medidas que no solo garanticen la protección de la salud física del alumnado, sino también la salud psíquica y social. En ambos casos se deberá hacer un esfuerzo en preservar el trato cercano y el ambiente familiar característico.<sup>9</sup>

En este sentido, hay **5 medidas clave** que cabría garantizar:<sup>10</sup>:

1. El distanciamiento físico de seguridad y uso de mascarilla.
2. El fomento de las medidas de higiene personal y respiratoria.
3. La limpieza y desinfección diaria de instalaciones y entorno.
4. Planes para el aislamiento ante casos de infección o sospechosos.
5. Información y formación a la plantilla del centro, familias y alumnado.

Para la aplicación de estas medidas cada responsable de centro o actividad deberá evaluar sus capacidades para asegurar la adopción de las medidas organizativas que puedan dar cumplimiento de estas normas básicas para su reapertura y funcionamiento seguro y confiable. Asimismo, será necesario escuchar y apoyar a los equipos directivos y a toda la comunidad educativa, y con ello a la infancia y adolescencia, con pautas y asesoramiento y con políticas públicas de financiación y refuerzo económico para el sector educativo y del ocio dialogadas con los actores. Y por último, será imprescindible contar con el apoyo, asesoramiento, formación y cercanía de los sectores sanitario y social del entorno comunitario, por lo que habrá que fortalecer los mecanismos de coordinación o activarlos en caso de que no estuviesen disponibles.

---

<sup>9</sup> Plataforma de Organizaciones de Infancia 2020.

<sup>10</sup> Basado en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud: (1) Los estudiantes, maestros y otro personal del centro, enfermos, no deben asistir a la escuela, (2) Las escuelas deben exigir el lavado regular de manos con agua y jabón, alcohol, desinfectante para manos o solución de cloro y, como mínimo, desinfección diaria y limpieza de superficies escolares, (3) Las escuelas deben garantizar unas buenas instalaciones de agua corriente, promover el saneamiento y gestión de residuos y seguir procedimientos de limpieza y descontaminación ambiental, (4) Las escuelas deben promover el distanciamiento social (un término aplicado a ciertas acciones que se toman para frenar la propagación de una enfermedad altamente contagiosa, incluida la limitación de grupos grandes de personas que se unen)

## 1. Distanciamiento físico y uso de mascarilla

El distanciamiento físico constituye la piedra *angular* de protección frente a la infección por coronavirus. Junto con el lavado frecuente de manos son las medidas de prevención más importantes para reducir la transmisión. Y sobre ellas deben pivotar todas las estrategias encaminadas a conseguir la reapertura segura de los centros escolares y de ocio y tiempo libre

Se trata de conseguir una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros entre alumnos de una misma clase y entre personas en todas las instalaciones del centro educativo o recreativo. El distanciamiento físico entre adultos es tan importante como el de los niños y niñas.

Hay que tener en cuenta que esta medida será especialmente difícil de implementar en la etapa de educación infantil. El contacto social con pares y con sus cuidadores y maestros es imprescindible en el juego, en el aprendizaje y desarrollo (psicomotor, emocional y social), y para cubrir necesidades básicas en estas edades (cómo dejar de abrazar o coger a un niño que llora por hambre, sueño o malestar, etc.).

Por otro lado, el uso de mascarillas, obligatorio para todas las personas de 6 años en adelante, no resta valor a la medida del distanciamiento de seguridad, pues, aunque puede evitar el contagio a partir de posibles personas asintomáticas, la medida de distancia de seguridad sigue siendo la más efectiva.

No todos los centros educativos son iguales, ni estructuralmente ni en plantilla de profesionales docentes o auxiliares. Si queremos abrir las escuelas hay que **tener un plan de financiación y trabajar con los equipos directivos** para buscar soluciones adaptadas a los problemas estructurales que cada uno pueda plantear y a las necesidades de su alumnado. La administración debe apoyar y asesorar a los equipos directivos a través de la inspección. El objetivo es la presencialidad de todo el alumnado pero, en caso de no ser realmente posible, se debe priorizar la asistencia presencial en infantil y primaria y en aquellos centros con alumnado desfavorecido que no puede seguir bien el trabajo a distancia. El uso de los recursos debe siempre seguir un criterio de equidad.

Puede haber una gran diversidad de propuestas, pero todas ellas precisan del compromiso y participación de todos. Hace falta una buena dosis de **flexibilidad y comprensión por parte de familias, personal docente y de servicios de los centros escolares, o de aquellos donde se desarrollan actividades de ocio y tiempo libre, así como de la administración educativa.**

### **A) Medidas comunes en centros educativos y actividades de verano:**

#### **1. Garantizar un distanciamiento seguro en todas las actividades e instalaciones.**

- Proponer planes escalonados de entrada y salida de niños y niñas (por ejemplo, por niveles educativos o grupos de edad; o a través de accesos separados, si los hay) para evitar la concentración de personas a determinadas horas (esto puede variar de acuerdo con la evolución de la pandemia).
- Alternar o reducir los períodos de descanso o tiempo libre.
- Mantener medidas de distanciamiento en aseos, recreos, comedor y transporte.

- Los horarios de comidas podrán escalonarse para evitar aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad. Los más pequeños podrían comer en su espacio habitual de actividad.
- En la medida de lo posible fomentar **rutasy desplazamientos seguros**, recomendando los desplazamientos a pie o en bicicleta, y acordando con el Ayuntamiento medidas para evitar aglomeraciones a las puertas de acceso a las instalaciones. En caso de necesitar transporte colectivo, se deben respetar las medidas de distanciamiento social e higiene establecidas en la nueva normativa de transporte público de España en el contexto de coronavirus<sup>11</sup>.

## 2. **Uso de mascarillas**

- Las personas de 6 años en adelante deben llevar mascarillas en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Los menores de 6 años y aquellos con problemas respiratorios, discapacidad o trastornos del desarrollo con alteraciones de la conducta no tendrán obligación de llevarla. Tampoco en actividades físicas al aire libre.
- El centro escolar y espacios donde se desarrollen las actividades de verano deberían disponer de mascarillas suficientes para garantizar su acceso a los profesionales y a los niños y niñas que las necesiten, especialmente la población vulnerable con menos recursos y para aquellas personas que pueden presentar síntomas, así como las personas encargadas de su cuidado, mientras deban permanecer en el centro.

### **B) Medidas específicas para centros educativos:**

1. **Limitar el número de alumnos por clase** para cumplir con el distanciamiento físico de, al menos, 1,5 metros. En la etapa de 0-3 limitar los grupos a 5-6 niños por cuidador. En todo caso, promover actividades colectivas en salas espaciosas y bien ventiladas o al aire libre si fuese posible<sup>12</sup>.

### 2. **Diferentes propuestas para aumentar el número de aulas son posibles:**

- Habilitar otros espacios dentro del centro (bibliotecas, laboratorios, sala de audiovisuales, salones de actos, gimnasios e instalaciones deportivas);

---

<sup>11</sup> <https://www.mitma.gob.es/ministerio/covid-19/covid-19-campana-usuarios-transporte-publico>

<sup>12</sup> AEP

- Instalar aulas suplementarias “de campaña” en el patio o campos deportivos;
  - Utilizar otros espacios del entorno comunitario cedidos por administraciones o instituciones diversas (ayuntamientos, CCAA, entidades locales públicas o privadas; etc.).
  - O, incluso, mediante la redistribución excepcional (y transitoria) de alumnos por los distintos centros educativos de la zona, en función de las diferencias existentes en el ratio de alumnos por centros y de sus capacidades de plazas o espacios disponibles.
- 3. Ampliar la jornada escolar**, utilizando diferentes tramos horarios y recuperando la jornada de mañana y tarde (por turnos de clases o por etapas educativas). Se priorizará al alumnado con mayor edad para el turno de tarde para facilitar así la conciliación familiar.
- 4. Combinar la educación presencial y el aprendizaje a distancia o en línea, solo cuando sea realmente imposible garantizar la presencialidad total**, que podría ser desde casa, o preferiblemente desde el propio centro docente o en espacios comunitarios cercanos.
- 5. Garantizar un distanciamiento seguro en el resto de actividades e instalaciones del centro educativo:**
- Promover actividades educativas alternativas fuera del centro escolar, fomentando el uso de espacios públicos seguros y al aire libre: museos o bibliotecas, jardines o playas, plazas cercanas, etc.
  - Las actividades que incluyan contacto físico, como los deportes de equipo, mejor sustituirlas por actividades de baja intensidad o que permitan la distancia de seguridad. Y mejor al aire libre.
  - Fomentar la participación y el trabajo en equipo por vía telemática. Cancelar asambleas, eventos deportivos y otros acontecimientos donde pueda haber aglomeraciones.

**(Es importante tener en cuenta que estas propuestas son diferentes opciones para cumplir con el objetivo de garantizar el distanciamiento físico y en cada centro se implementarán unas u otras en función de sus necesidades, previo acuerdo con las administraciones para garantizar la máxima presencialidad y con criterio de equidad).**

### **C) Medidas específicas para actividades de verano:**

- 1. Un aforo del 50% del habitual en actividades al aire libre y sin sobrepasar los 200 participantes**, incluyendo a los trabajadores y las trabajadoras.
- 2. Un aforo de un tercio del habitual en las actividades en espacios cerrados**, con un límite de **80 participantes**, incluyendo a los trabajadores y las trabajadoras.

3. Reorganización de las actividades. Se deberá organizar a los participantes en **grupos pequeños donde se pueda dar la distancia física de seguridad, especialmente cuando la actividad tenga lugar en espacios cerrados.**
4. Las actividades de ocio educativo implican necesariamente el contacto físico, aunque este se puede limitar priorizando actividades que no impliquen contacto físico constante.
5. En el caso de que haya pernocta:
  - En acampadas: podrá dormir una persona por tienda de campaña; en el caso de convivientes pueden ocupar la misma tienda.
  - En albergues, casas de colonias y similares: las habitaciones compartidas se ocuparán al 50% (una sola persona por litera). Se respetará la distancia de seguridad entre las camas ocupadas.

## 2. Medidas de higiene personal

El lavado regular de manos es una de las medidas de higiene más importantes y sencillas para la prevención y evitar la transmisión de enfermedades infecciosas. También existen medidas de higiene respiratoria, como toser y estornudar sobre el codo flexionado, que hay que tener en cuenta para la prevención del contagio. Es fundamental **promover la adquisición de hábitos higiénicos** entre el alumnado y el personal del centro educativo, especialmente el lavado frecuente y eficaz de manos.

### **A) Medidas comunes en centros educativos y actividades de verano:**

1. El **lavado de manos** debería realizarse al menos, al entrar y salir de clase o de cada actividad, antes y después de cada comida o de usar el baño o después de sonarse la nariz, estornudar o toser. Debe hacerse con agua limpia y jabón o con geles hidroalcohólicos apropiados, cubriendo toda la superficie de las manos y durante al menos 20-30 segundos. Para ello es necesario asegurar:

- Que los aseos dispongan de agua caliente y fría, dispensadores de jabón y soportes seguros de papel.
- Distribuir dispensadores de solución hidroalcohólica en aulas, aseos y otros espacios comunes.
- Acceso gratuito a solución hidroalcohólica y mascarillas para las personas menores de edad en situación de pobreza o exclusión.
- Siempre que se pueda, se recomendará que cada niño, niña y adolescente lleve consigo una solución individual de gel hidroalcohólico y su propia mascarilla.

2. **Otras medidas de higiene respiratoria**, que se pueden promover a través de carteles informativos y propuestas educativas incluyen:

- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias.
- También se deben recomendar los saludos sin contacto
- El uso de guantes no está recomendado, ya que su mal uso puede facilitar la transmisión.

**3. Para asegurar la promoción de hábitos higiénicos** entre el alumnado y el personal del centro educativo:

- Los equipos directivos de cada centro educativo o actividad de verano adoptarán la implementación de las normas de higiene y protección de la salud, acorde con las peculiaridades de cada contexto.
- Elaborar información accesible y adaptada a las diferentes edades y diversidad de las personas menores de edad sobre buenas prácticas de higiene respiratoria y lavado de manos.
- Incluir de manera transversal, entre los contenidos educativos de educación para la salud, la promoción de hábitos saludables y de prevención en relación con la infección.
- Fomentar la participación de los niños y niñas más mayores para promover las medidas de higiene personal entre sus compañeros y en los distintos momentos de la vida escolar o actividad veraniega.

### **3. Limpieza y desinfección de las instalaciones y entorno.**

Los centros educativos y para actividades de verano no pueden abrir sin asegurar que sus instalaciones de agua, saneamiento, ventilación y gestión de residuos están en perfecto estado y que siguen procedimientos de limpieza y desinfección adecuados.

#### **A) Medidas comunes en centros educativos y actividades de verano:**

**1. Asegurar la limpieza y desinfección**, al menos una vez al día, de los accesos e instalaciones de uso común (como las clases, los comedores y dormitorios, prestando especial atención a los lugares con instalaciones de fontanería, como los baños, vestuarios y cocinas). Se desinfectará también de manera frecuente el material escolar, deportivo y de juegos. Las superficies de contacto frecuente como barandillas, pomos de puerta o ventanas se desinfectarán frecuentemente.

- Uso de lejía (hipoclorito de sodio) al 0,5% para desinfectar superficies, y alcohol etílico al 70% para desinfectar objetos pequeños (se recomienda ventilar los espacios y objetos).

- Provisión de equipos de protección adecuados para el personal de limpieza.
  - Mantener los dispositivos de solución hidroalcohólica y demás productos para la higiene personal.
  - Ventilar regularmente las aulas y demás espacios de uso común.
  - Minimizar el uso de ascensores, dando preferencia a aquellas personas con movilidad reducida.
  - Evitar compartir el material didáctico y reducir a solo lo necesario los juguetes, libros o material deportivo de uso compartido.
  - Eliminar de los espacios cerrados adornos y elementos difíciles de limpiar y desinfectar frecuentemente.
  - Asegurar la correcta gestión de los residuos; se hará de la forma habitual respetando los protocolos de separación de residuos (se recomienda que los pañuelos desechables utilizados para el secado de manos o la higiene respiratoria sean desechados en contenedores protegidos con tapa y a ser posible accionados con pedal. Todo el material de higiene personal (mascarilla, guantes...) debe depositarse en la fracción resto
  - Usar toallitas desinfectantes y lavar con frecuencia ropa y mantas individuales de los niños y niñas con menos edad.
- 2.** Revisión del correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del centro, incluidos grifos, cisternas, desagües, suministro de agua caliente, calderas y climatización, etc.
- 3.** Es importante mantener en funcionamiento el servicio de **comedor en las mejores condiciones de higiene**, priorizando al alumnado procedente de familias vulnerables.
- Las personas que manipulan o sirven alimentos deben lavarse las manos con frecuencia, usar equipos de protección adecuados (guantes y mascarillas) y seguir las normas de manipulación y desinfección de alimentos.
  - La sala de comedor y los utensilios de cocina, platos, vasos y cubiertos deben desinfectarse de manera regular, procurando la mínima manipulación posible en su almacenamiento y distribución.

## **B) Medidas específicas para actividades de verano:**

- 1.** En el caso de que haya pernocta:

- En acampadas: las tiendas serán recogidas, limpiadas y aireadas cada día
- En la medida de lo posible cada participante hará su cama.
- La ropa de cama se entregará embolsada.
- Debe haber dispensadores de gel hidroalcohólico en el acceso a las habitaciones.
- La limpieza de las habitaciones debe contemplar de forma específica el aireado diario y el reemplazo de toallas y lencería de cama (en cada salida y cada semana para el mismo usuario).
- Se prestará especial atención a la limpieza de paredes, suelos, techos y ventanas.
- Limpieza profunda y en mojado de los colchones tras su uso.
- Se colocará la ropa limpia tras la limpieza y desinfección de la habitación para evitar la contaminación cruzada.

#### 4. Planes para la gestión de nuevos casos y medidas de aislamiento

Para la toma de decisiones será necesario **disponer de datos epidemiológicos sobre el número de casos recientes y el riesgo de transmisión de cada zona geográfica**. Se debe facilitar la cooperación entre administraciones para hacerlo posible y preparar a los centros escolares para una gestión adecuada de casos nuevos.

##### **A) Medidas comunes en centros educativos y actividades de verano:**

1. Ningún, niño, niña o adolescente ni personal adulto que esté **enfermo o sintomático puede asistir al centro educativo ni a las actividades de verano**. Los casos sintomáticos y los contactos estrechos deberán **aislarse en su domicilio**, durante el tiempo establecido por los protocolos sanitarios en vigor y confirmación o no de infección por COVID-19.

- Debe existir el compromiso y responsabilidad de las familias, de la comunidad educativa y del sector del ocio y tiempo libre, para que los niños y niñas y el personal adulto enfermos no acudan al centro escolar o recreativo.
- Deben adaptarse las políticas internas de funcionamiento para facilitar las bajas por enfermedad y flexibilizar la asistencia. En este sentido:
  - Se deben reforzar las medidas para el control del absentismo, especialmente entre la población más vulnerable, con personal de apoyo y en coordinación con los servicios sanitarios y sociales.

- De forma general, no se puede cargar sobre los abuelos y cuidadores con factores de riesgo la responsabilidad del cuidado de niños y niñas enfermos o con sospecha de infección por COVID-19.
- La salud de las personas adultas del centro es igualmente importante. Deben identificarse los puestos y funciones esenciales y el personal crítico o “sensible” a la infección por COVID-19 para planificar sustituciones o adaptaciones del puesto de trabajo.
- Deberán asegurarse los planes de apoyo a las necesidades psicosociales y de salud mental de los niños y niñas que puedan desencadenar la victimización y el aislamiento. La ayuda deberá extenderse también al personal adulto de la escuela.

**2. Contar con un plan de contingencia para la gestión de casos nuevos de infección por COVID-19.**

- Se habilitará un espacio específico para el aislamiento de personas con sintomatología compatible con infección por COVID-19 hasta que puedan volver a su domicilio. Serán espacios que garanticen la privacidad y estarán provistos de equipos de protección adecuados para el personal al cuidado del niño o adulto enfermo.
- Se procederá al aislamiento inmediato de la persona sintomática en la sala habilitada, colocándole mascarilla quirúrgica, en la sala habilitada. En el caso de tratarse de un niño o niña, estará acompañado de un único cuidador provisto de equipo de protección individual.
- Contactar con los padres o tutores legales para acordar la recogida y su procedimiento. En su caso, avisar a los servicios sanitarios correspondientes.
- Limpieza y desinfección exhaustiva de la sala donde la persona fue aislada, así como de las instalaciones ocupadas y los objetos potencialmente afectados por el alumno dentro de las 48 horas anteriores a su aislamiento.
- Notificar el caso sospechoso a las autoridades sanitarias que correspondan según procedimiento establecido; que se encargarán de identificar y rastrear los casos de contacto y su posible aislamiento domiciliario.
- Informar al personal y a los padres de los niños o niñas que han podido estar en contacto con la persona enferma, de acuerdo con el plan de comunicación establecido.
- Apoyo psicológico necesario para mayores y menores de edad que lo requieran. Coordinación con los servicios de salud mental.
- Evitar la estigmatización del caso confirmado a su vuelta a las actividades, reforzando los planes de prevención de acoso escolar y los mecanismos de confidencialidad y privacidad.

**B) Medidas específicas para centros educativos:**

- En caso de rebrote se planificarán los posibles cambios que pudieran suceder en el calendario académico, sobre todo en relación con las vacaciones y los exámenes.

## 5. Información y formación

Es necesario educar e involucrar a los niños, niñas y adolescentes, a sus padres, madres y tutores y a los miembros del personal acerca de la responsabilidad que tenemos todos para limitar la propagación del virus. La comunidad educativa, incluidos niños y niñas, debe ser consultada y participar en el diseño de las medidas que se adopten en cada centro.

### **A) Medidas comunes en centros educativos y actividades de verano:**

1. Desarrollar estrategias de **comunicación** que refuercen las medidas de prevención, higiene y seguridad.

- Cartelería y señalética con lenguaje inclusivo, comprensible y adaptada para todos los grupos de edad y diversidad.
- Desarrollar actividades de educación para la salud que incluyan la promoción de hábitos saludables y de prevención en relación con la infección COVID-19.

2. Antes del inicio de la actividad de verano o curso escolar, todo el personal debe recibir información sobre las medidas adoptadas en el centro y formación básica sobre:

- Enfermedad del coronavirus: señales de alerta, síntomas, efecto en la infancia y situación epidemiológica.
- Normas básicas de higiene y protección.
- Protocolo de actuación ante la detección de un caso: en el colegio y qué hacer con los contactos.
- Dar respuesta a los niños en situación de aislamiento domiciliario.
- Evitar la estigmatización de casos.

3. **A las familias** se les debe informar de las medidas adoptadas y pedir su colaboración para educar a su hijos e hijas en las medidas de prevención e higiene.

- Lanzar acciones de sensibilización que refuercen la importancia de la vuelta a las aulas y las condiciones seguras para hacerlo, con el objetivo de paliar el posible miedo de las familias que puede desencadenar en absentismo o abandono escolar.
- Que sepan que ningún niño o niña con fiebre o síntomas de enfermedad puede ir al colegio o a ninguna otra actividad de ocio y tiempo libre.

- Sensibilizar a los padres para que comuniquen los casos de enfermedad respiratoria posiblemente asociados a COVID-19 que se dan en el hogar.
- Aconsejar que sus hijos e hijas lleven mascarillas y botes unipersonales de solución hidroalcohólica y el material escolar imprescindible (no llevar juguetes, pelotas u objetos innecesarios).
- Informar sobre horarios y puntos de recepción y recogida de sus hijos e hijas, evitando las aglomeraciones a la entrada y salida de las instalaciones.
- Informar a las familias sobre la enfermedad y el protocolo de actuación y medidas de aislamiento previstas ante la detección de un caso. También sobre las medidas de prevención y control de contactos, de acuerdo con las autoridades sanitarias.
- Las autoridades de salud pública deben intervenir con las familias y cuidadores ante la detección de casos o brotes en cualquiera de las actividades.

**4.** A los **niños y niñas y adolescentes** deben estar en el centro de los mensajes y de las medidas de higiene y seguridad que se establecen en el centro escolar.

- El primer día de clase o campamento deben recibir información práctica, adaptada a su edad y diversidad, sobre las medidas básicas de higiene y protección adoptadas, así como las razones que motivan estas decisiones.
- Promover la participación infantil activa en la toma de decisiones e implementación de esta normativa. También pueden ejercer de promotores de salud, a través de iniciativas de mediación y educación entre pares, ayudando a concienciar y poner en práctica las medidas de higiene y protección, especialmente con aquellos más vulnerables a esta situación.
- Atender al bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes, que puede verse afectado por la situación de confinamiento vivida y la vuelta a las actividades en estas nuevas condiciones y limitaciones.

**B) Medidas específicas para centros educativos:**

- Fomentar la colaboración con las AMPAs y asociaciones de estudiantes para contribuir a la difusión de información útil.

### **¿Qué cambios previos son necesarios para poder implementar estas medidas de seguridad?**

1. Impulso de medidas de conciliación de la vida familiar <sup>13</sup> ; que arbitre un acompañamiento permanente de los menores mientras los padres estén en el puesto de trabajo.
2. Incrementar las plantillas, de manera excepcional, de personal docente y profesionales del ocio y tiempo libre para cubrir el aumento de número de grupos de niños y niñas, los profesores de refuerzo para el aprendizaje a distancia o en línea, los profesionales de refuerzo educativo, cubrir el aumento de bajas previstas entre el profesorado (personal "sensible" o de riesgo al COVID-19 y personal infectado), etc. Se deben establecer programas para reforzar especialmente los recursos de los centros educativos con alumnado en situación desfavorecida.
3. Incrementar las plantillas de los equipos de orientación, PTSC y profesionales de intervención y apoyo para: apoyo a tutores y tutoras en la detección y atención a necesidades psicológicas y trabajo de educación emocional, evaluación y seguimiento de las situaciones de absentismo escolar "forzado", atención y acompañamiento a las familias y no dejar atrás a la población más vulnerable.
4. Reforzar las medidas de protección frente al acoso escolar, ciberacoso, detección de cualquier forma de violencia contra la infancia, especialmente los abusos sexuales y la violencia intrafamiliar.
5. Los profesionales sanitarios de Atención Primaria, y de manera muy especial pediatras y enfermeras en relación con la infancia y adolescencia, pueden jugar un papel fundamental colaborando con el asesoramiento y formación del personal de los centros educativos y de las actividades de verano de su entorno, así como en la información a las familias e, incluso, a los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, deben realizar el diagnóstico precoz de infección por COVID-19 de las personas con síntomas y el seguimiento de los contactos. Para ello necesitan disponer de los medios adecuados (de tiempo, equipos de protección y acceso a pruebas diagnósticas) y de los recursos humanos necesarios para agilizar resultados y adoptar medidas para el control de posibles brotes, junto con las autoridades sanitarias y en colaboración con los centros educativos y de actividades de ocio y tiempo libre de su entorno.

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Asociación Española de Pediatría (2020). Propuesta de la Asociación Española de pediatría-AEP en relación a la apertura gradual de las áreas de educación infanto juvenil.
- Alasdair P S Munro, Saul N Faust. Arch Dis Child (2020). Children are not COVID-19 super spreaders: time to go back to school. 0:1–2.
- Asociación Nacional de Enfermería Escolar (2020). Plan estratégico de Enfermería Escolar para la prevención COVID-19 en los centros educativos.
- Banco Mundial (2020). The Covid-19 pandemic: shocks to education and policy response.
- European Confederation Of Primary Care Paediatricians (2020) Respect children’s rights in the covid-19 pandemic! It’s time to send children back to school and day care again!
- Global Education Cluster’s Strategic Advisory Group and Global Protection Cluster (2020). Safe Back to School: A Practitioner’s Guide.
- Gobierno de España (2020). BOE num 153 de 30 de mayo.
- Gobierno de España. Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil (2020). Los retos de la infancia en un verano excepcional. Alto comisionado contra la pobreza infantil.
- Injuve (2020). Estrategia, fases de desescalada y vuelta a la normalidad en las actividades de ocio educativo en el ámbito de la juventud. Jonas F. Ludvigsson. Acta Paediatrica. (2020). Systematic review of COVID-19 in children shows milder cases and a better prognosis than adults.. 00:1–8
- Mariano Fernández Enguita (2020). ¿Cómo organizamos la vuelta a la escuela? El Comercio.
- Marina J.A (30-05-2020).Artículo de *El País*: [O aprendizaje o marginación.](#)
- Ministère de l’Éducation nationale et de la Jeunesse (2020) Protocole sanitaire – guide relatif aux écoles maternelles et élémentaires / guide relatif aux établissements secondaires.
- Ministerio de Sanidad (2020). Medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020.
- Paricio J.M (18-05-2020) Artículo de *El País*: [Volver a clase tras el confinamiento: ¿nos estamos equivocando con los niños otra vez?](#)
- Plataforma de la Infancia (2020). COVID19: Recomendaciones para una desescalada que respete los derechos de la infancia
- Russell M Viner et al (2020) School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review.
- Russell M Viner et al. (2020) Susceptibility to SARS-CoV-2 infection amongst children and adolescents compared with adults: a systematic review and meta-analysis.
- Save the Children y Unicef (2003). Participar también es cosa de niños.
- Save the Children (2020). COVID19: Cerrar la brecha. Impacto educativo y propuestas de equidad para la desescalada.
- The Lancet Child & Adolescent Health (2020). Pandemic school closures: risks and opportunities.
- Torres.A et al (01-06-2020) Artículo de *El País*: [Así será la escuela: recreación de sus espacios en la era del coronavirus](#) (01-06-2020)

- Unesco, Unicef y Banco Mundial (2020). Marco para la reapertura de las escuelas.
- Unicef (2020). COVID-19: Proteger la Salud en las Aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos.
- UNICEF (2020). Cuadernos para la acción local. Medidas para la creación de entornos protectores de cuidado y recreación para la infancia y adolescencia en el post-confinamiento.
- World Health Organization (2020). Considerations for school-related public health measures in the context of COVID-19. Annex to Considerations in adjusting public health and social measures in the context of COVID-19.

### **Otras consultas**

- Colectivo nacional de Campamentos de Verano: <https://colectivocampamentosdeverano.com/>
- Club Campamento: <https://www.campamentos.info/>
- EDUMA Agrupación deportiva: <https://eduma.com/>